



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

000310

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, 13 FEB. 2026

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-8-LE26".

DE: 0105.-  
11/02/2025

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela Quelentaro y Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ordinario N° 201 de fecha 23/12/2025 del Director de Escuela Quelentaro solicitando la adquisición libros de lectura.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Reposición y adquisición de material educativo, CRA.
- Descripción de la Acción: Reposición y adquisición de material educativo para que los estudiantes reciban los apoyos necesarios en el proceso de aprendizaje.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefa Comunal de UTP con fecha 31/12/2025 y de la Encargada de Ley Sep con fecha 05/01/2026.
- El Ordinario N° 217 de fecha 29/12/2025 del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición libros de lectura y escritura.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Motivación por la lectura.
- Descripción de la Acción: Consiste en utilizar estrategias innovadoras para motivar la lectura comprensiva en los y las estudiantes del primer ciclo y en las asignaturas de lenguaje e inglés, por medio del uso de la plataforma digital interactiva Wordwall. Las actividades curriculares de planificación colaborativas se realizarán una vez al mes entre los docentes de las asignaturas de lenguaje e inglés.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefa Comunal de UTP con fecha 31/12/2025 y de la Encargada de Ley Sep con fecha 05/01/2026.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 30/01/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La consulta realizada en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el foro de consultas y respuestas correspondiente a la licitación pública ID 5124-8-LE26 denominada "Libros de lectura complementaria".

1	06-02-2026 10:17:30	P	"Estimados. Junto con saludar, solicito aclaracion para su compra, son dos requerimientos, en el requerimiento de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, están solicitando 6 tablets?"
		R	"Se aclara que el requerimiento asociado a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez tiene un carácter referencial para efectos de la adquisición. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que lo determinante y vinculante para el proceso de compra es exclusivamente lo establecido en las bases de licitación y documento denominado anexos, donde se encuentra definido el detalle oficial de cantidades y especificaciones técnicas. En consecuencia, solo debe considerarse lo indicado en dichos documentos para efectos de la oferta."





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000310

LITUECHE, 13 FEB. 2026

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-8-LE26".

DE: 0105.-  
11/02/2025

2	07-02-2026 18:06:13	P	CONSULTA LINEA 2 EN EL CASO DE LOS COMICS HULK Y HOMBRE ARAÑA, ¿SE PIDEN 45 UNIDADES DE ALGUN NUMERO ESPECIFICO, O BIEN SE PUEDEN OFERTAR DISTINTOS NUMEROS QUE SUMEN 45 UNID? EJEM NUMEROS, 1-2-3-4-5-6-7, ETC.
		R	"Respecto de la Línea 2, se aclara que para los cómics Hulk y Hombre Araña se deben ofertar 45 unidades del mismo número, es decir, todas las unidades deben ser iguales.  No se aceptarán ofertas que consideren distintos números cuya suma total alcance las 45 unidades."
3	07-02-2026 18:07:20	P	SI HUBIESE ALGUN LIBRO NO DISPONIBLE POR FALTA DE STOCK O DESCATALOGADO, ¿SE PUEDE OFERTAR TODO EL RESTO?
		R	En ese caso se debe adjuntar Certificado de la Editorial correspondiente que indique explícitamente que el título está descatalogado o sin stock proyectado a corto plazo, ofertando por el resto de los productos.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/FRS/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

